



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Laboral - ORDINARIO
Radicado	17 433 31 89 001 2014 – 00082 - 01
Demandante	TERESA DE JESÚS SOTO AGUDELO y Otros
Demandados	POSITIVA – COMPAÑÍA de SEGUROS EMPLEAMOS S.A.
Actuación	AUTORIZA PAGO de TÍTULO
Providencia	Auto Laboral 031

Mediante memorial allegado físicamente en la ventanilla del Juzgado, el joven RUBEN DARIO GALLEGO SOTO solicita el Pago del título que a su favor obra dentro del presente expediente.

Analizada la petición en frente de la normatividad aplicable y revisado el cartulario encuentra este Judicial que resulta procedente lo pretendido por el solicitante, máxime sí se tiene en cuenta que ya es persona mayor, lo cual se encuentra acreditado con la copia de la contraseña de la cédula de ciudadanía que anejó al memorial.

Lo aludido, conforme se dispuso en el Auto Laboral N° 041 del 11 de mayo de 2022

Por lo anteriormente, expuesto. El JUZGADO PROMISCOUO del CIRCUITO de Manzanares, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago del título *-ya fraccionado-* que dentro de este proceso obra en favor del ciudadano RUBEN DARIO GALLEGO SOTO.

CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ

JUEZ